

RESOLUCIÓN N° 0208
NEUQUÉN, 18 ABR 2022

VISTO:

El expediente OE N° 2389-P-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el señor Juan PELAEZ, concejal del Bloque Juntos por el Cambio UCR del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, solicita la afectación a ese bloque de las agentes pertenecientes al Órgano Ejecutivo Municipal, señora Jorgelina Gladys GONZALEZ, D.N.I. N° 26.144.272, señora María Graciela MORA, D.N.I. N° 27.107.448 y señora Raquel GONZALEZ, D.N.I. N° 5.269.552, por el término de la gestión del mencionado Concejal o hasta tanto ese bloque político considere necesario sus servicios, lo que resulte primero;

Que los agentes mencionados precedentemente, pertenecen a la órbita de las Secretarías de Gobierno, de Coordinación e Infraestructura y de Turismo y Desarrollo Social;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

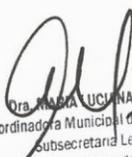
Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA,
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE a las agentes pertenecientes a la Municipalidad de ----- la ciudad de Neuquén, que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte de la presente norma legal, al Bloque Juntos por el cambio - UCR del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a partir de la firma de la presente norma legal y por el término de la gestión del mencionado


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0208-22

Concejal o hasta tanto ese bloque político considere necesario sus servicios, lo que resulte primero, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA
HURTADO
CAYOL


DRA. MARIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0208-22

ANEXO ÚNICO

Raquel GONZALEZ, D.N.I. N° 5.269.552
María Graciela MORA, D.N.I. N° 27.107.448
Jorgelina Gladys GONZALEZ, D.N.I. N° 26.144.272


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén